Resolución Ministerial

Lima, 18 SET. 2018

VISTOS:

El informe (GSE-ASE) N° 320-2018 de 11 de setiembre de 2018, mediante el cual la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración remite el sustento técnico para la propuesta de fijación de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior para el período noviembre-diciembre de 2018;

El memorándum (OPP) N° OPP00066/2018 de 12 de enero de 2018, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que existen recursos presupuestales para la atención de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior para el ejercicio presupuestal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016-RE de 19 de mayo de 2016 se aprobó el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República;

Que, el artículo 5 del Reglamento antes mencionado, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal o a partir de la fecha de su apertura, una asignación ordinaria en dólares americanos u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y evaluación técnica correspondiente;

Que, en el artículo 6 del Reglamento precitado se establece que las asignaciones ordinarias podrán ser modificadas mediante Resolución Ministerial durante el ejercicio presupuestal, teniendo en cuenta los objetivos de política exterior, el comportamiento del gasto de los Órganos del Servicio Exterior, la evolución de los indicadores económicos relevantes del país sede, y la disponibilidad presupuestal del Ministerio, entre otras circunstancias;

Que, con Resolución Ministerial N° 0897-2017-RE, de 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0023-2018-RE, de 12 de enero de 2018, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior para el primer semestre del ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0127-2018-RE, de 8 de marzo de 2018, se modificaron algunas de las asignaciones ordinarias del período marzo-junio de los Órganos del Servicio Exterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0342-2018-RE, de 18 de junio de 2018, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior para el período julio – octubre del ejercicio presupuestal 2018;

Resolución Ministerial

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0510-2018-RE, de 04 de setiembre de 2018, se modificó la asignación ordinaria de la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para el período agosto – setiembre del ejercicio presupuestal 2018;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-2010-RE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar para el período que se indica, las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior de la República del Perú, conforme al siguiente detalle:

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
EGIPTO	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	23,250.00	250.00	**23,500.00**
EL SALVADOR	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	16,300.00	200.00	**16,500.00**
GRAN BRETAÑA	LIBRA ESTERLINA	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	44,000.00	0.00	**44,000.00**
POLONIA	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	30,100.00	100.00	**30,200.00**
QATAR	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE	32,700.00	100.00	**32,800.00**
	DÓLAR AMERICANO	DICIEMBRE	31,400.00	100.00	**31,500.00**
SINGAPUR	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	34,600.00	0.00	**34,600.00**
SUDAFRICA	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	19,850.00	150.00	**20,000.00**
VENEZUELA	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	25,000.00	0.00	**25,000.00**

Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
ARICA	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	23,800.00	800.00	**24,600.00**
GUANGZHOU	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	19,550.00	50.00	**19,600.00**
MILAN	EURO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	44,490.00	1,160.00	**45,650.00**
SAN FRANCISCO	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE	37,150.00	550.00	**37,700.00**
	DÓLAR AMERICANO	DICIEMBRE	32,350.00	550.00	**32,900.00**
SHANGHAI	DÓLAR AMERICANO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	29,850.00	150.00	**30,000.00**

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0062, Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior, y al programa presupuestal 0133, Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
18 SEP 2018
RM No. 0533 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores